## DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TERRITORIALES.

## Estructura del curso y valoración

Este Diploma está compuesto por **22 créditos** a realizar a lo largo de un curso académico, **5 créditos** de desarrollo de un **Proyecto final de investigación** -tal como establece la Universidad de Zaragoza-, y **4 créditos** de un **Seminario de auditoría** para la Administración Local, en la última parte del curso.

PLAN DE ESTUDIOS	COD	Modulo Asignatura	Créditos
Y	382,01	Entorno Jurídico-económico de las Administraciones Territoriales	8
CREDITOS:	382,02	Contabilidad Pública	9
	382,03	Control Interno y Externo	2
	382,04	Análisis de Sistemas	3
	382,70	Proyecto Final de Investigación	5
	COD	Modulo Asignatura	Créditos
	382,50	Seminario Complementario*	4

El total de créditos propuesto, así como la duración y características del curso, se ajustan a los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento previstos por el INAP. Por ello, este Diploma está valorado por el **Instituto Aragonés de Administración Pública**, para los alumnos que hayan superado los **31 créditos**, con **1,8 puntos** a efectos del baremo de méritos generales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Estos criterios fueron establecidos, con **alcance nacional**, por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a **funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**, y la Resolución de 26 de octubre de 1994 del INAP por la que se establecen, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, los criterios de reconocimiento y valoración de los **cursos de formación y perfeccionamiento de Administración Local** en cumplimiento de los establecido en la Orden de 10 de agosto de 1994.

A nivel de la **Comunidad Autónoma de Aragón** el reconocimiento y valoración de cursos de formación se encuentra recogido en el Decreto 121/1994 de 7 de junio de la DGA por el que se regulan los méritos que corresponden al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y normativa autonómica de la Comunidad Autónoma de Aragón en los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a **funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional**.